



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/SAUS/dvc

LOTA, 01 de Julio de 2019.
DECRETO N° 1123.-

Vistos:

a) Carta de fecha 01 de Julio de 2019, de funcionaria Luisa Ortiz Rocha. Solicitando extensión de horario dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 06 de Marzo de 2019, por los días 01 y 03 de Julio de 2019, para terminar de manera correcta el primer semestre académico 2019.

b) Decreto N° 1985 de fecha 28.06.2019 que nombra en calidad a Contrata de la funcionaria doña Luisa Leonor Ortiz Rocha, Administrativo Grado 17° EMR, desde el 01.07.2019 hasta el 30.09.2019.

c) Decreto N° 390, de fecha 06 de Marzo de 2019, que Modifica Distribución horaria establecida en decreto N° 312 de fecha 21 de Febrero de 2019.

d) Decreto N° 312 de fecha 21 de Febrero de 2019, que Autoriza comisión de estudios a la funcionaria Doña. Luisa Ortiz Rocha, Administrativo a Contrata Grado 17° EMR.

e) Decreto N° 4553 de fecha 30.11.2018 que prorroga nombramiento en calidad a Contrata de la funcionaria doña Luisa Leonor Ortiz Rocha, Administrativo Grado 17° EMR, desde el 01.01.2019 hasta el 30.06.2019.

f) Decreto N° 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

g) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

CONSIDERANDO:

Que, la asistencia a sus estudios de la funcionaria, Doña Luisa Ortiz Rocha, no entorpece el desarrollo de las labores en la oficina Administración PMU-E.

Que el otorgamiento de esta facilidad para cursar el 1° semestre de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, no supera el 10% de los funcionarios municipales.

Que el decreto N° 312, de fecha 21.02.2019 fijo jornada por comisión de estudio, hasta el 30.06.2019, porque nombramiento a Contrata Consideraba hasta el 30.06.2019; sin embargo, a través del Decreto N° 1985 de fecha 28.06.2019, la funcionaria fue nombrada hasta el 30.09.2019.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Extiéndase Distribución horaria establecida en decreto señalado en letra d) de los vistos adecuándose la jornada de trabajo del mencionado funcionario los días 01 y 03 de Julio de 2019, retirándose a las 17:00 horas cuando deba asistir a clases.

2.- Para efecto del cumplimiento de las 44 horas semanales establecida para la municipalidad de Lota, el funcionario deberá retirarse los días 02 y 04/07/2019 a las 18:00 horas, compensando así, el retiro anticipado en la semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE


MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Funcionarios.
- Dirección Adm. y Finanzas
- PMU-E
- Secplan
- Pág. Web.

Archivo